



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 192 -2010-OSINFOR

Lima, 09 NOV. 2010



VISTO:

El Informe N° 329-2010-OSINFOR/SG/OA, de fecha 04 de noviembre de 2010, mediante el cual la jefe (e) de la Oficina de Administración remite el expediente de contratación para la adquisición de cuatro (04) camionetas 4 x 4 SUV para los Órganos Desconcentrados y la Sede Principal del OSINFOR; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 222-2010-OSINFOR/SG/OA, del 04 de agosto de 2010, la Oficina de Administración solicitó la adquisición de camionetas 4 x 4 Pick Up y SUV para los Órganos Desconcentrados y la Sede Principal del OSINFOR, en mérito, a que actualmente el OSINFOR se encuentra en proceso de implementación por ser un organismo de reciente creación, por tal motivo está comprendido dentro de la excepción para la adquisición de vehículos automotores establecida en el numeral 10.5 del artículo 10° de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;



Que, habiéndose convocado y publicado en el SE@CE la Licitación Pública N° 003-2010-OSINFOR según relación de ítems para la adquisición referida en el párrafo anterior, se otorgó la buena pro para el ítem N° 01 camionetas 4 x 4 pick up al contratista M.C. AUTOS DEL PERU S.A., declarándose desierto para el ítem N° 02 camionetas 4 x 4 SUV por ausencia de postores, por ello se solicita a la Oficina de Administración que informe si persiste la necesidad de contratar;



Que, mediante informe N° 314-2010-OSINFOR-SG/OA, del 27 de octubre de 2010, la Oficina de Administración solicita la autorización de la Secretaria General para la adquisición de cuatro (04) camionetas 4 x 4 SUV, el cual fue declarado desierto; así como la realización de un nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, pedido que fue autorizado con proveído de Secretaria General N° 2102-2010-SG;

Que, es necesaria la aprobación de un nuevo expediente de contratación por haber obtenido un nuevo valor referencial como resultado del nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado efectuado;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF en caso que un proceso de selección sea declarado desierto, la nueva convocatoria deberá contar con una nueva aprobación del Expediente de Contratación, sólo si ha sido modificado en algún extremo; por ello, una vez reunida la información sobre las





Características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal y el tipo de proceso de selección, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para su aprobación;



Que, habiéndose cumplido con reunir la información descrita en el párrafo anterior para la adquisición de cuatro (04) camionetas 4 x 4 SUV para los Órganos Desconcentrados y la Sede Principal del OSINFOR, resulta necesario aprobarse el respectivo expediente de contratación;



Que, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía derivado de la LP N° 003-2010-OSINFOR para la adquisición de cuatro (04) camionetas 4 x 4 Pick SUV para los Órganos Desconcentrados y la Sede Principal del OSINFOR, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, signado con el N° 03; no resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial, toda vez que el proceso deberá ser conducido por el mismo Comité Especial designado inicialmente en el proceso de selección original mediante Resolución Presidencial N° 158-2010-OSINFOR de fecha 31 de agosto de 2010, de conformidad al último párrafo del artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 30° de su Reglamento;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y,



Con las visaciones de los Jefes (e) de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el expediente de contratación para la adquisición de cuatro (04) camionetas 4 x 4 SUV para los Órganos Desconcentrados y la Sede Principal del OSINFOR, mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía derivado de la LP N° 003-2010-OSINFOR, por el valor referencial de S/. 400,803.00 (Cuatrocientos Mil Ochocientos Tres y 00/100 nuevos soles), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El presidente del Comité Especial deberá convocar a los demás miembros para la elaboración de las Bases y las elevará para la aprobación respectiva y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- El Comité Especial designado está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los



Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.



Regístrese, comuníquese y cúmplase



Biol. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR